



A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES SOCIALES Y HUMANAS PCAE – CENTRO DE VIGO

Debido a la intención de la Dirección de derivar la actividad desarrollada por el denominado *Soporte local de puesto* dependiente de Informática, hacia una empresa exterior (Experis It), aplicando el Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, lo que incluye externalizar, además de la actividad, a los trabajadores que la están desempeñando en el día de hoy; **el SIT-FSI pide que se convoque a la Comisión de Empleo a la mayor brevedad posible**, para tratar con detalle todas las circunstancias, particularidades y consecuencias de dicha acción.

Vigo, 19 de enero de 2016